



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 16 de febrero de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife nº 26 de 1 de marzo de 2021:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE DESISTE DE LA ACUMULACIÓN, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA MISMA DIRECCIÓN INSULAR, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LAS CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO/A CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019 CON LAS DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A OFERTADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2016.

Vista la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de **DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2016 y, de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de 30 de abril de 2019, se aprobó la convocatoria pública y sus respectivas bases para la cobertura por funcionarios/as de carrera de dos plazas de Arquitecto/a por el turno de acceso libre en ejecución de la Oferta de Empleo Público (OEP, en adelante) para el año 2016; la mencionada Resolución fue publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 56, de 8 de mayo de 2019, y un extracto de la misma en el BOE nº 139, de 11 de junio de 2019.

II.- Una vez publicado el anuncio en el BOE, se inició el plazo de presentación de solicitudes de participación, que transcurrió entre los días 12 de junio y 1 de julio de 2019, ambos inclusive.

En dicho plazo se presentaron noventa y cinco (95) solicitudes de participación, sin que a la fecha de la presente resolución se haya aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

III.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2019, se aprobó, la Oferta de Empleo Público para el año 2019, publicada en BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 154, de 23 diciembre de 2019. Entre las plazas ofertadas se incluyen cuatro (4) plazas de Arquitecto/a.

Código Seguro De Verificación	HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/03/2021 11:09:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==		





IV.- El 26 de noviembre de 2020 se aprobó, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la acumulación de las cuatro (4) plazas de Arquitecto/a correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, con las dos (2) plazas de Arquitecto/a ofertadas en la Oferta de Empleo Público del año 2016.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 constituye una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

La persistencia de los efectos negativos de esta situación de emergencia sanitaria, y el necesario mantenimiento de las adecuadas medidas de higiene, prevención y de distancia interpersonal y protección colectiva e individual establecidas por las autoridades sanitarias, ha planteado la necesidad de mantener algunas de las medidas excepcionales adoptadas en su momento, entre ellas el distanciamiento de seguridad de 2 metros con el resto de aspirantes en la medida de lo posible, durante la celebración de las convocatorias públicas, lo que obliga a intentar evitar a toda costa la concurrencia masiva de personas a las mismas.

Segunda.- La acumulación de las plazas de Arquitecto/a correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 a las de la Oferta del 2016, supondría un incremento en el número de aspirantes, que ya cuenta con noventa y cinco (95) solicitudes únicamente para la convocatoria de las dos plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016; en estas condiciones de mayor afluencia de participantes resultaría muy difícil poder cumplir con las medidas impuestas, sobre todo en lo referente al distanciamiento social de 2 metros entre los aspirantes que acudieran a la convocatoria, provocando que los fines que se perseguían alcanzar con la acumulación de las Ofertas 2016 y 2019, cuales son los de economía, eficacia y eficiencia en la actuación administrativa se vieran totalmente mermados por la necesaria aplicación y ejecución de las adecuadas medidas de prevención.

Desistiendo de la acumulación de las Ofertas, aprobada en la ya mencionada Resolución y procediendo a ejecutar la convocatoria de cada oferta por separado, se reduciría considerablemente el número de personas asistentes a los emplazamientos dando cumplimiento así a la recomendación impuesta por las autoridades sanitarias de evitar la concurrencia masiva de personas a las convocatorias de acuerdo a lo señalado en la Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias estableciendo medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad el cual establece, en el punto 3.30 relativo a la celebración de oposiciones y procesos selectivos que:

Código Seguro De Verificación	HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/03/2021 11:09:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==		





“Se prestará especial atención a las posibles aglomeraciones en las entradas y salida y en los descansos. Se organizará la circulación de los mismos en el acceso a los locales, edificios o recintos y se garantizará en todo momento el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal y el uso de la mascarilla. Los asientos estarán preasignados y distribuidos, en su caso, por núcleos de convivencia, asegurando que las personas asistentes permanezcan sentadas.”

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Tercero.- La ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 93 que:

“En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”

En virtud de lo expuesto anteriormente, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Desistir de la acumulación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 26 de noviembre de 2020, de las cuatro (4) plazas de Arquitecto/a correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, con las dos (2) plazas de Arquitecto/a ofertadas en la Oferta de Empleo Público del año 2016, procediendo a ejecutar dichas Ofertas de forma separada e independiente.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	03/03/2021 11:09:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HLqOaU3hWV2XE2uR8LV+Pw==			